

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**

MARTES 6 DE FEBRERO DE 2018

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, siendo las 16h20, se instalan en sesión extraordinaria, los concejales de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación: Sr. Jorge Albán; Dra. Soledad Benítez; Sra. Ivone Von Lippke; y, Sr. Marco Ponce quien preside la sesión.

Se registra la asistencia de los siguientes funcionarios municipales: Eco. Miguel Dávila, Administrador General; Eco. Ramiro Viteri, funcionario de la Administración General; Dr. Gianni Frixone, Procurador Metropolitano (E); Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera (E); Ing. Vanessa Eras, funcionaria de la Dirección Metropolitana Financiera; Abg. Andrés Isch, Secretario General de Planificación; Lic. Carlos Armijos, Gerente General (E) EPMMOP; Ing. Fausto Miranda, Secretario de Movilidad; señor Nicolay Castellanos, funcionario de la Secretaria de Movilidad; señores Alex Rivera y Lorena Izurieta, funcionarios de la EPMMOP; Ing. René Robalino, funcionario del Despacho del Concejal Marco Ponce; señor Jorge Guzmán, funcionario del Despacho de la Concejala Soledad Benítez; Arq. Mayra Gordillo, funcionaria del Despacho del Concejal Eddy Sánchez; señores Luis Toapanta, Irene Lizano y Adrián De Mesa, funcionarios del Despacho de la Concejala Ivone Von Lippke; y, Sr. Fabián Sandoval, funcionario del Despacho del Concejal Jorge Albán.

Secretaría constata que exista el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día, el que por ser una comisión extraordinaria no se modifica, por lo cual se procede con su tratamiento.

- 1. Conocimiento y resolución respecto del "BANCO DE PROYECTOS A SER FINANCIADOS CON CRÉDITO EXTERIOR", para el periodo fiscal 2018.**

Siendo las 16h26, ingresa a la sala de sesiones el Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Jorge Albán: Manifiesta que el objetivo de las Comisiones es para procesar y analizar la información por lo cual manifiesta su disgusto por la decisión tomada por la Presidencia de la Comisión de votar y pasar directamente a Concejo Metropolitano, lo cual según manifiesta es una disposición sin directriz; por lo que mociona revisar la información recibida y se den unos días más para procesarla.

Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión: Solicita que por Secretaría se tome votación respecto al pedido mencionado:

Concejal	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ivone Von Lippke	1			
Soledad Benítez	1			
Jorge Albán	1			
Eduardo del Pozo	1			
Marco Ponce	1			
Votación Total:	5	0	0	0

Por unanimidad de votos se aprueba la mencionada moción.

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria realizada el martes 6 de febrero de 2018, **RESOLVIÓ:** conocer y analizar la información recibida sobre el "BANCO DE PROYECTOS A SER FINANCIADOS CON CRÉDITO EXTERIOR", para el periodo fiscal 2018, y se conceda un tiempo para poder procesarla adecuadamente.

Concejal Jorge Albán: Manifiesta que se solicitó información acerca de los proyectos adicionales que se están realizando en la Av. Simón Bolívar, por lo cual requiere información precisa acerca del valor del contrato para estos proyectos adicionales. Además solicitó se esclarezca la estimación de los proyectos anteriores con las cifras que se presentan hoy, si sube o baja el límite de endeudamiento y una diferencia importante que debe ser explicada.

Ing. Fausto Miranda, Secretario de Movilidad: Manifiesta que hará llegar la información solicitada por el Concejal Jorge Albán.

Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión: Da paso a la EPMMOP para que exponga sobre el punto en tratamiento.

Las presentaciones se adjuntan al acta como Anexo No. 1.

Ing. Alex Rivera, funcionario de la EPMMOP: Manifiesta los datos generales del proyecto indicando que a la fecha se tiene como inversión un total USD \$116,000,000.00 dólares; sin embargo el proyecto inicia con un crédito concesionado de USD \$78,998,000.00 dólares, denominado contrato principal; el proyecto está ejecutado por la empresa contratista Sinohydro Corporation Limited, pero la primera fiscalización la hizo la empresa Trazados Cía. Ltda., la cual decidió terminar su contrato, firmando una terminación de mutuo acuerdo. Continúa su exposición indicando que el proyecto inicialmente tiene un plazo de 28 meses del 24 de diciembre de 2013 al 24 de abril del 2016, donde se cumpliría el plazo normal si no se hubiese suspendido en dos ocasiones, la primera de 21 meses desde octubre de 2014 a junio 2016, por el sismo en octubre de 2014 en el sector nororiental, donde la Secretaría General de Seguridad, Gobernabilidad y Gestión de Riesgos ordena una suspensión parcial del proyecto, con lo cual parte del proyecto se ve afectado; la segunda

porque el contratista no tenía el 100% de las expropiaciones para su ejecución, se requerían rediseños en el estudio entregado por la empresa consultora ASTEC Asesoría Técnica Cía. Ltda.; y, al ejecutar el proyecto el contratista determina que no estaba completo y se necesitaba un rediseño, esa es una de las primeras razones para la suspensión, por otra parte también el financiamiento del proyecto debido a los rediseños que debían realizarse, esta suspensión termina en julio de 2016, y transcurre normal otro tramo de ejecución del proyecto hasta marzo de 2017, en donde sucede una nueva suspensión de cinco meses desde marzo a julio de 2017 y reinicio agosto 2017 a la fecha. Con lo cual según indica tiene los 28 meses culminando en mayo del 2018 con la finalización normal del proceso contractual mismo que es complejo desde un inicio porque el contrato principal de los USD \$78,998,000.00 dólares, es parte de una partida presupuestaria referente a un crédito concesionado, que es muy rígido al no poder realizar cambios o modificación en los metros cúbicos presupuestados. Manifiesta además que por estas razones se requieren contratos complementarios con un valor final de USD. \$126.282.136.12 dólares (valor en obras sin expropiaciones), todas justificadas y valoradas por dos exámenes de Contraloría; y, revisados y auditados por la Contraloría General del Estado.

Se indica gráficamente sobre el avance en la obra:



Manifiesta que en el tramo uno se encuentra en el 95% de avance y en el tramo dos se encuentran terminando parte del puente Villorita, ejecutándose dentro de los plazos establecidos con un 78% de avance.

Expone acerca de los valores que tienen un cambio en montos solicitados en Mayo 2017 y Enero 2018:

[REDACTED]							
\$14,201,248.42	← Monto solicitado MAYO 2017						
ORDENES DE CAMBIO – MODIFICACION DE CANTIDADES AL CONTRATO PRINCIPAL	\$ 5,500,623.18						
Monto solicitado ENERO 2018	→						
	<table border="1"> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 7,100,625.24</td> </tr> <tr> <td>POA 2018</td> <td style="text-align: right;">\$ 1,600,000.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 8,700,625.24</td> </tr> </table>		\$ 7,100,625.24	POA 2018	\$ 1,600,000.00	TOTAL	\$ 8,700,625.24
	\$ 7,100,625.24						
POA 2018	\$ 1,600,000.00						
TOTAL	\$ 8,700,625.24						
[REDACTED]							

Manifiesta que la diferencia surge durante la ejecución de este contrato ya que se firmaron órdenes de cambio de modificación al contrato principal, indica que este acercamiento permitió que estas cantidades sí se las pueda planillar, y al ser esta orden de cambio de modificación al contrato principal por USD \$5'500.623.18 se reduce de los \$14'201.248.42 dólares pedidos originalmente a mayo de 2017 en donde consta alrededor de USD \$1'600.000.00 dólares que se tenía del POA de 2018 con un total de un monto solicitado en enero de 2018 por USD \$7,100,625.24 dólares.

En lo que tiene que ver con el tema eléctrico en el intercambiador de Carapungo indica que esta parte de la obra final refiere a un cambio en el conductor, ya que estaba presupuestado uno de cobre y se debe colocar uno de aluminio solicitado por la Empresa Eléctrica en función de que el aluminio tiende menos a ser sustraído.

Expone acerca del monto requerido para obras por contratar:

Proyectos sin Contrato	Monto sin IVA	Monto con IVA
Iluminación y Soterramiento para las obras de la Prolongación		
Obras civiles (Topografía excavación ductería pozos sellado)	\$ 9,476,837.89	\$ 10,614,058.44
Sistema Eléctrico (Equipos materiales MO CI)	\$ 5,959,337.86	\$ 6,674,458.40
Puentes Peatonales (6 a 7 pasos peatonales)	\$ 2,700,000.00	\$ 3,024,000.00
Aceras	\$ 630,000.00	\$ 705,600.00
		\$ 21,018,116.84

Manifiesta que estas obras no pueden ser hechas con el mismo contratista ya que la Ley de Contratación Pública no permite superar los montos, se debe correr como un proceso nuevo normal de contratación.

Concejal Jorge Albán: Solicita conocer si en la obra inicial hubo obra civil.

Ing. Alex Rivera, funcionario de la EPMMOP: Manifiesta que el contrato de ASTEC Asesoría Técnica Cía. Ltda., fue aprobado en el 2011 y en este tiempo la Empresa Eléctrica no exigía el soterramiento, sino que constaba como aéreo todo el cableado con otro costo y diseño; es por eso que en 2014 se tiene la primera actualización del proyecto que lo hace la Empresa Trazados Cía. Ltda., con el fin de tratar que el contratista ejecute la obra, sin embargo este presupuesto superaba la cantidad permitida por lo cual no se pudo realizar. Indica que en 2017 efectúa una nueva actualización del proyecto con participación de la Empresa Eléctrica Quito con ciertas diferencias y con una participación fuerte de los técnicos, con efectos de no intervenir en obras que no corresponden a la vía, porque en los anteriores presupuestos la Empresa Eléctrica había exigido a la EPMMOP que dentro del proyecto se ejecuten obras de conducción de la subestación Pomasqui que no le correspondían, sino que eran cruces y torres de alta tensión diferentes al objetivo real, y al hacer la actualización se ha logrado diferencias como diseños de alumbrado público independiente que no cruza con la red de distribución de usuarios, postes de hormigón y el uso de red de medio voltaje en aluminio, a esto se debe una reducción importante en el

presupuesto y ajustado a lo que la vía exige. Adicionalmente indica que existe la necesidad de colocar cruces peatonales con un valor adicional de 3'024.000.000.

Concejal Jorge Albán: Solicita se indique acerca de la disminución de USD \$35.000.000,00 dólares a USD \$28.000.000,00 dólares.

Srta. Lorena Izurieta, funcionario de la EPMMOP: Manifiesta que estaban contemplados USD \$35.000.000,00 dólares a través de la optimización (utilizar el mismo crédito) de órdenes de cambio que se redujeron \$5'500.000,00 dentro del mismo financiamiento del contrato. Indica que si no se hacía esta optimización se hubiese devuelto el excedente al banco, pero se pudo hacer las órdenes de cambio aprobadas para poder utilizar la mayor parte del crédito según el siguiente detalle:

CONTRATOS	MONTO ORIGINAL
CONTRATO PRINCIPAL	\$ 78,998,000.00
COMPLEMENTARIO #1	\$ 10,104,329.89
COMPLEMENTARIO #2	\$ 3,595,764.02
COMPLEMENTARIO #3	\$ 7,998,825.11
COMPLEMENTARIO #4	\$ 7,399,952.74
ORDEN DE CAMBIO #1 al CP	\$ -
ORDEN DE CAMBIO #2 al CC1	\$ -
ORDEN DE CAMBIO #3	\$ 1,992,804.52
ORDEN DE CAMBIO #4	\$ 4,630,134.68
ORDEN DE CAMBIO Modificación de cantidades	\$ 8,800,209.25
ORDEN DE CAMBIO Modificación de cantidades O.C.1	\$ -
ORDEN DE CAMBIO Modificación de cantidades 2	\$ -2,012,953.33
ORDEN DE CAMBIO Modificación de cantidades 3	\$ 1,150,598.45
ORDEN DE TRABAJO RED DE AGUA POTABLE (OT1)	\$ 512,398.15
ORDEN DE TRABAJO PROTECCIÓN DE TALUDES (OT3)	\$ 289,209.54
ORDEN DE TRABAJO PUENTE VILLORITA - VARIOS	\$ 999,763.23
ORDEN DE TRABAJO #4	\$ 1,823,099.87
TOTALES	\$ 126,282,136.12

Manifiesta que son 35 menos 7 dan los USD. \$28.000.000,00 dólares que ahora se requieren para el crédito externo.

Concejala Soledad Benítez: Propone suspender la actual sesión y reinstalarse de ser posible el 7 de febrero de 2018 al medio día.

Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión: Solicita que por Secretaría se tome votación respecto al pedido mencionado:

Concejal	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ivone Von Lippke	1			
Soledad Benítez	1			
Jorge Albán	1			
Eduardo del Pozo		1		
Marco Ponce		1		
Votación Total:	3	2	0	0

Por mayoría de votos se aprueba la mencionada moción.

Siendo las 17h11, se suspende la sesión, misma que se reinstalarla el 7 de febrero en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito.

REINSTALACIÓN

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, siendo las 09h20, se instalan en sesión extraordinaria, los concejales de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación: Sr. Jorge Albán; Dra. Soledad Benítez; Sra. Ivone Von Lippke; Abg. Eduardo Del Pozo; y, Sr. Marco Ponce quien preside la sesión.

Se registra la asistencia de los siguientes funcionarios municipales: Eco. Miguel Dávila, Administrador General; Eco. Ramiro Viteri, funcionario de la Administración General; Dr. Gianni Frixone, Procurador Metropolitano (E); Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera (E); Ing. Vanessa Eras y Sra. Alexandra Badillo, funcionarias de la Dirección Metropolitana Financiera; Abg. Andrés Isch, Secretario General de Planificación; Lic. Carlos Armijos, Gerente General (E) EPMMOP; Ing. Fausto Miranda, Secretario Movilidad; señores Nicolay Castellanos y Juan Carlos Calderón, funcionarios de la Secretaría de Movilidad; señores Alex Rivera y Lorena Izurieta, funcionarios de la EPMMOP; Ing. René Robalino, funcionario del Despacho del Concejal Marco Ponce; señor Jorge Guzmán, funcionario del Despacho de la Concejala Soledad Benítez; Arq. Mayra Gordillo, funcionaria del Despacho del Concejal Eddy Sánchez; señores Luis Toapanta, Irene Lizano

y Adrián De Mesa, funcionarios del Despacho de la Concejala Ivone Von Lippke; y, Sr. Fabián Sandoval, funcionario del Despacho del Concejal Jorge Albán.

Concejal Jorge Albán: Solicita que por Secretaría se lea un oficio dirigido al Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, acerca del malestar de tres de sus integrantes al ser convocados a la presente reinstalación a las 9h00 y no a las 12h00 como manifiesta se había acordado ya que esta hora se cruza con otras de sesiones de Comisiones previamente convocadas.

El oficio se adjunta al acta como Anexo No. 2.

Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión: Emite una explicación indicando que la moción de la Concejala Soledad Benítez, fue "*de ser posible*" se convoque al medio día pero lamentablemente no pudo ser así por otros compromisos ya adquiridos en ese horario.

Concejal Jorge Albán: Manifiesta que la observación hacia la Presidencia no es sobre su poder de convocatoria, sino que al tratarse de un tema polémico no debe ser tratado apresuradamente, manifiesta que le parece un pésimo e inadecuado método de trabajo. Indica que por estos motivos la Comisión ha perdido su rol de poder emitir una opinión apropiada para que el Concejo Metropolitano juzgue el tema, y como Comisión asesora habla pésimo del trabajo de la misma, frente al Concejo Metropolitano y a la ciudadanía. Indica además que al intuir que esta práctica no va a ser corregida por la evidente desesperación produciendo un grave daño a la ciudad y despilfarro a favor de una candidatura, dejando de lado proyectos sustanciales de la ciudad; propone que la discusión de este tema pase a Concejo Metropolitano y ahí se discuta todo el contenido de la decisión que se pretende tomar.

Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión: Solicita que por Secretaría se tome votación nominal razonada respecto al pedido en mención:

Concejal	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ivone Von Lippke		1		
Soledad Benítez	1			
Jorge Albán	1			
Eduardo del Pozo	1			
Marco Ponce	1			
Votación Total:	4	1	0	0

Por mayoría de votos se aprueba la mencionada moción.

DICTAMEN DE MINORÍA DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria de 06 de febrero de 2018, luego de analizar la documentación técnica que reposa en el

expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales d) y g), 87 literales d) y g), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN DESFAVORABLE** para que la discusión del expediente relacionado con la obtención de los créditos requeridos para financiar los proyectos de inversión que han sido priorizados por la Administración Municipal, por el monto por USD 134,380,864.25, pase directamente al Concejo Metropolitano de Quito, expresando la siguiente consideración:

CONCEJALA IVONE VON LIPPKE

- Manifiesta su inconformidad en cómo se ha manejado este tema, indica que la Comisión se ha reunido varias veces inútilmente, sin funcionarios preparados. Manifiesta además que se victimiza al Alcalde exteriorizando que la Comisión no da paso al Concejo Metropolitano y por este motivo no se procede con las obras para la ciudad. Señala su inconformidad con el Procurador Metropolitano al manifestarse siempre a favor del Alcalde y recalca que los funcionarios no pueden manejar la ley; a continuación refiere dos artículos, el primero, de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 233 el cual manifiesta textualmente:

“Artículo 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas”.

Y segundo el Art. 46 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que manifiesta textualmente:

Art. 46.- Sanción por faltas administrativas.- Sin perjuicio de las responsabilidades civil culposa o penal a que hubiere lugar, los dignatarios, autoridades, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, así como personeros, directivos, empleados, trabajadores y representantes de las personas jurídicas y entidades de derecho privado con participación estatal que incurrieren en una o más de las causales de responsabilidad administrativa culposa previstas en el artículo anterior, originadas en los resultados de las auditorías, serán sancionados, con multa de una a veinte remuneraciones básicas unificadas del trabajador del sector privado, al dignatario, autoridad, funcionario o servidor, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar, de acuerdo a la gravedad de la falta cometida, pudiendo además ser destituido del cargo, de conformidad con la ley. Las sanciones se impondrán graduándolas entre el mínimo y el máximo señalados en el inciso anterior de este artículo, debiendo considerarse los siguientes criterios: la acción u

omisión del servidor; la jerarquía del sujeto pasivo de la sanción; la gravedad de la falta; la ineficiencia en la gestión según la importancia del interés protegido; el volumen e importancia de los recursos comprometidos; el haber incurrido en el hecho por primera vez o en forma reiterada."

- Indica que está de acuerdo con el endeudamiento y solicita además que los funcionarios estén capacitados y preparados para hacer su trabajo y se lo haga siempre en base a la norma.

DICTAMEN DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria de 6 de febrero de 2018, reinstalada el 7 de febrero del mismo año, luego de analizar la documentación técnica que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales d) y g), 87 literales d) y g), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que la discusión del expediente relacionado con la obtención de los créditos requeridos para financiar los proyectos de inversión que han sido priorizados por la Administración Municipal, por el monto por USD 134,380,864.25, pase directamente al Concejo Metropolitano de Quito, con las observaciones señaladas por los ediles metropolitanos, sin que esto signifique el acuerdo de la Comisión respecto del proyecto planteado, además de las siguientes consideraciones:

CONCEJAL JORGE ALBÁN

- Indica que tiene cuestionamientos a la Bolsa de Proyectos a los que destinará el crédito.
- Indica que tiene cuestionamientos a la forma de entrega de la información para el conocimiento oportuno de este tema de parte de la Comisión.
- Señala que existe una imposibilidad clarísima de estudiar y discutir los temas en el seno de la Comisión, expresando además que este accionar demuestra un mal trabajo de la Comisión.
- Mociona que el tema sea directamente discutido en el Concejo Metropolitano.

CONCEJAL EDUARDO DEL POZO

- Realiza la aclaración respecto del hecho que la aprobación para que el informe pase al Concejo Metropolitano, no quiere decir que están de acuerdo con las obras que se están incluyendo, sino que el tema pasa a consideración del Concejo Metropolitano para ser debatido en su seno.

CONCEJAL MARCO PONCE

- Indica que todas las empresas Metropolitanas que serían eventualmente usuarias de este crédito, deberán explicar cuál es la razón y alcance de las obras que se pretende hacer.

Siendo las 09h35 el Concejal Marco Ponce, y después de haber tratado el punto en el orden del día clausura la reinstalación de la sesión extraordinaria de 6 de febrero de 2018.

Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Sr. Marco Ponce
**Presidente de la Comisión de
Presupuesto, Finanzas y Tributación**

Abg. Diego Cevallos Salgado
**Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito**



Kathy E.
09-02-2018.

**A
N
N
E
X
O**

1

quito

ALCALDÍA

PROLONGACIÓN AV. SIMÓN BOLÍVAR

CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL

DATOS GENERALES

INVERSIÓN GLOBAL:	USD 126,282,136.12
CONTRATISTA:	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
FISCALIZACIÓN:	ASOCIACIÓN VIAL CORREDOR NOR ORIENTAL
PLAZO INICIAL:	28 MESES (24/dic/2013 a 24/abr/2016) Dic 2013 – Oct 2014 = 10 meses Julio 2016 – Feb 2017 = 8 meses Agosto 2017 – Mayo 2018 = 10 meses
SUSPENSIÓN 1: (21 meses)	Oct 2014 - junio 2016 (Reinicio - Julio 2016) <ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Gestión de Riesgos (Sismo 2014)• Expropiaciones• Rediseños• Financiamiento
SUSPENSIÓN 2: (5 meses)	Marzo 2017 – julio 2017 (Reinicio - Agosto 2017) <ul style="list-style-type: none">• Expropiaciones• Interferencias Eléctricas• Financiamiento
PLAZO REPROGRAMADO:	Mayo 2018

PROCESO CONTRACTUAL

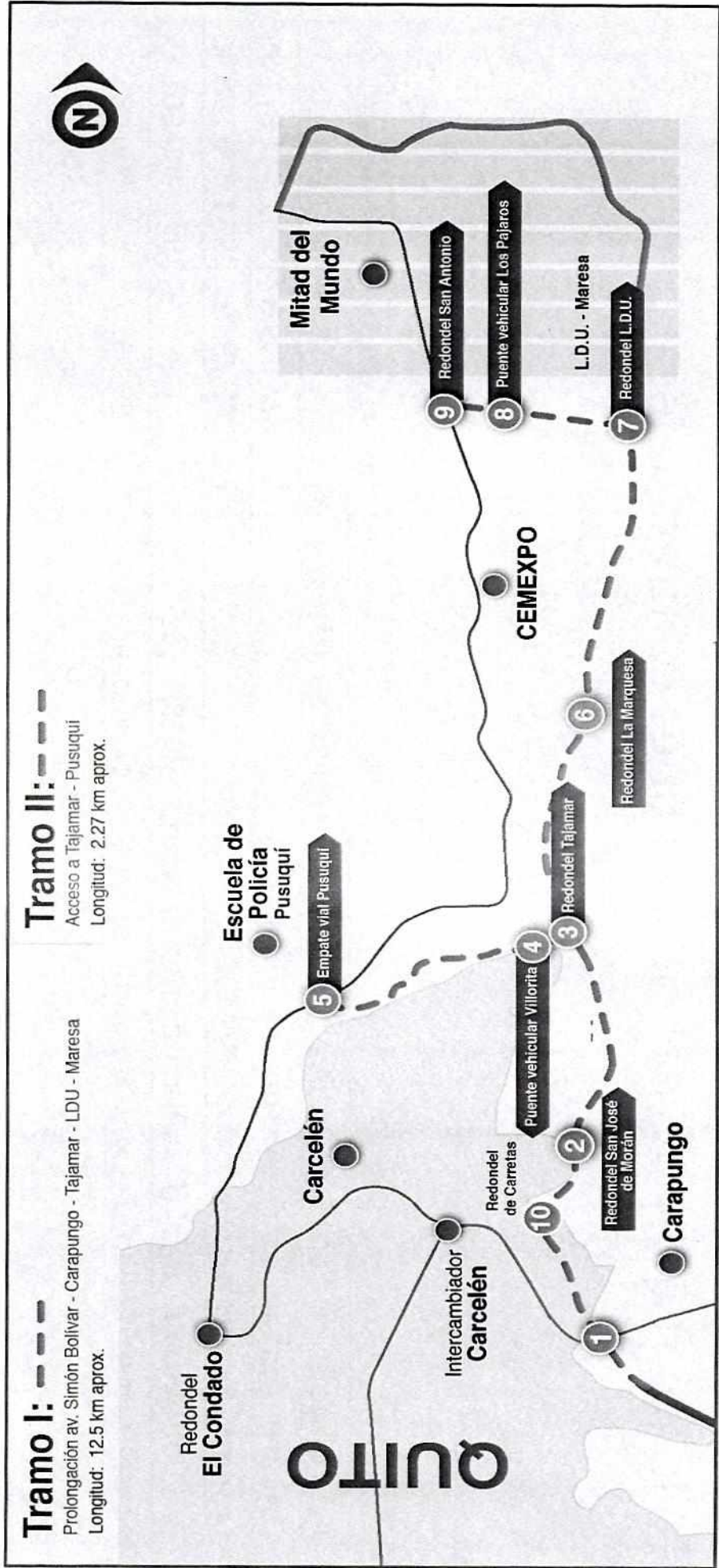
CONTRATOS	MONTO ORIGINAL
CONTRATO PRINCIPAL	\$ 78,998,000.00
COMPLEMENTARIO #1	\$ 10,104,329.89
COMPLEMENTARIO #2	\$ 3,595,764.02
COMPLEMENTARIO #3	\$ 7,998,825.11
COMPLEMENTARIO #4	\$ 7,399,952.74
ORDEN DE CAMBIO #1 al CP	\$ -
ORDEN DE CAMBIO #2 al CC1	\$ -
ORDEN DE CAMBIO #3	\$ 1,992,804.52
ORDEN DE CAMBIO #4	\$ 4,630,134.68
ORDEN DE CAMBIO Modificación de cantidades	\$ 8,800,209.25
ORDEN DE CAMBIO Modificación de cantidades O.C.1	\$ -
ORDEN DE CAMBIO Modificación de cantidades 2	\$ -2,012,953.33
ORDEN DE CAMBIO Modificación de cantidades 3	\$ 1,150,598.45
ORDEN DE TRABAJO RED DE AGUA POTABLE (OT1)	\$ 512,398.15
ORDEN DE TRABAJO PROTECCIÓN DE TALUDES (OT3)	\$ 289,209.54
ORDEN DE TRABAJO PUENTE VILLORITA - VARIOS	\$ 999,763.23
ORDEN DE TRABAJO #4	\$ 1,823,099.87
TOTALES	\$ 126,282,136.12

AVANCE DEL PROYECTO

AVANCE GLOBAL: 93 %

TRAMO VIAL I: 95 %

TRAMO VIAL II: 78 %



Monto requerido por obligaciones contractuales

Contrato con SINOHYDRO	Monto sin IVA	Monto con IVA
Actualización de Partidas (Ordenes de Cambio y Trabajo suscritas)	\$ 2,585,819.94	\$ 2,896,118.33
Orden de Trabajo Final (Electrico y Varios)	\$ 1,823,099.87	\$ 2,041,871.85
Contrato Principal (a financiar EPM-MOP)	\$ 1,245,793.21	\$ 1,395,288.40
IVA Contrato Principal (Planillas de Enero y Febrero 2018)		\$ 106,661.15
Actualización de Partida Contrato Complementario de Fiscalización	\$ 589,897.77	\$ 660,685.50
		\$ 7,100,625.24

\$14,201,248.42

← Monto solicitado MAYO 2017

ORDENES DE CAMBIO – MODIFICACION DE
CANTIDADES AL CONTRATO PRINCIPAL

\$ 5,500,623.18

Monto solicitado ENERO
2018

	\$ 7,100,625.24
POA 2018	\$ 1,600,000.00
TOTAL	\$ 8,700,625.24

Actualización de partidas

- Se refiere a la actualización de certificaciones presupuestarias de trabajos en ejecución.
- Dichos instrumentos contractuales han sido suscritos con anterioridad pero requieren actualización de certificaciones, en los contratos complementarios CC2 (sistema hidrosanitario), CC3(cruces eléctricos y soterramiento tramo 2) y CC4 (hormigones para puentes y taludes)

Orden de trabajo final

- Se refiere a trabajos eléctricos que se requieren culminar para poner en pleno funcionamiento el sub sistema eléctrico del Intercambiador Carapungo, por el cambio de material del conductor eléctrico.



Contrato principal

Se refiere a cantidades de ejecución en el contrato principal en razón de que debido a la fecha de finalización del plazo de gracia del Crédito concesional del multilateral.

• • IVA contrato principal

- Se refiere a la contraparte municipal del crédito concesional del multilateral, para las planillas 2018.



Contrato complementario fiscalización

- Se refiere al monto requerido para el contrato complementario de la fiscalización contratada para la ejecución del proyecto.



Monto requerido para obras por contratar

Proyectos sin Contrato	Monto sin IVA	Monto con IVA
Iluminación y Soterramiento para las obras de la Prolongación		
Obras civiles (Topografía excavación ductería pozos sellado)	\$ 9,476,837.89	\$ 10,614,058.44
Sistema Eléctrico (Equipos materiales MO CI)	\$ 5,959,337.86	\$ 6,674,458.40
Puentes Peatonales (6 a 7 pasos peatonales)	\$ 2,700,000.00	\$ 3,024,000.00
Aceras	\$ 630,000.00	\$ 705,600.00
		\$ 21,018,116.84

Aprobación de Proyecto Eléctrico - 2011

- ASTEC ASESORIA TÉCNICA CÍA. LTDA realizó la entrega del proyecto eléctrico aprobado por la Empresa Eléctrica Quito con código PEA-UD-11-333 en el año 2011, el cual contempla redes de tipo aéreo. El proyecto de denomina: “PROYECTO DE ILUMINACIÓN DE LA VÍA NORORIENTAL” con vigencia de doce meses.

Aprobación de Proyecto Eléctrico - 2014

- Una vez iniciado el la construcción del Proyecto Prolongación Av. Simón Bolívar – Corredor NorOriental el 24 de diciembre de 2013, la empresa Trazados Cia. Ltda, responsable de la Fiscalización del Proyecto en mención, actualiza el proyecto eléctrico, mismo que cuenta con la aprobación de la Empresa Eléctrica Quito con fecha 22 de agosto de 2014.
- El proyecto se denomina “PROYECTO MODIFICATORIO DE ILUMINACIÓN DE LA VÍA NORORIENTAL” con código PPA-RD-14-243, contempla redes soterradas y vigencia de doce meses.

Aprobación de Proyecto Eléctrico - 2017

- En mayo de 2016, la Empresa Eléctrica Quito en conjunto con la Dirección de Estudios de la EPMMOP, inician la elaboración de la actualización del proyecto eléctrico con redes soterradas, considerando entre otros los siguientes aspectos técnicos:



Aspectos Técnicos Actualización Proyecto 2017

- El diseño de Alumbrado Público será totalmente independiente de la red de distribución de los usuarios.
- Se utilizará postes de hormigón de 14 metros en la vía principal y 12 metros para las vías laterales a lo largo de toda la trayectoria del proyecto.
- La distribución de los postes será de forma bidireccional de acuerdo a la topología de la vía la misma que tiene concordancia con la lo establecida en las normas de la EEQ.
- El conductor a utilizar en la red soterrada de medio y bajo voltaje será de aluminio.
- En los lugares donde se instale los módulos de las celdas de carga se construirá una cámara sumergible.

ANÁLISIS COMPARATIVO

El Presupuesto del Proyecto 2014, TRAZADOS- EEQ contempla:

- Tamos 1,2 y 3 del proyecto.
- Intercambiador Carapungo.
- Postes metálicos.
- Conductores de Cobre.

El Presupuesto del Proyecto 2017, EEQ – EPMMOP contempla:

- Tramos 1 y 2 del proyecto.
- Postes de hormigón.
- Conductores de Aluminio.
- Alumbrado Público de la vía principal y vías laterales; la remodelación de redes existentes son consideradas desde sitios externos al proyecto.

- Como se muestra, los recursos necesarios para finalizar en su componente contractual, el proyecto asciende a USD \$7.100.625,24.
- Es necesario el financiamiento de las obras complementarias cuyo valor asciende a USD \$21.018.116,84
- El monto total es: USD \$28.118.742,08

PROCESO CONTRACTURAL SINOHYDRO \$ 126,282,136.12

OBRAS COMPLEMENTARIAS \$ 21,018,116.84

INVERSION TOTAL \$ 147,300,252.96

LONGITUD TOTAL 14.80 KM

COSTO POR KILOMETRO \$ 9,952,719.79

• •

AVANCE FÍSICO

POR KM

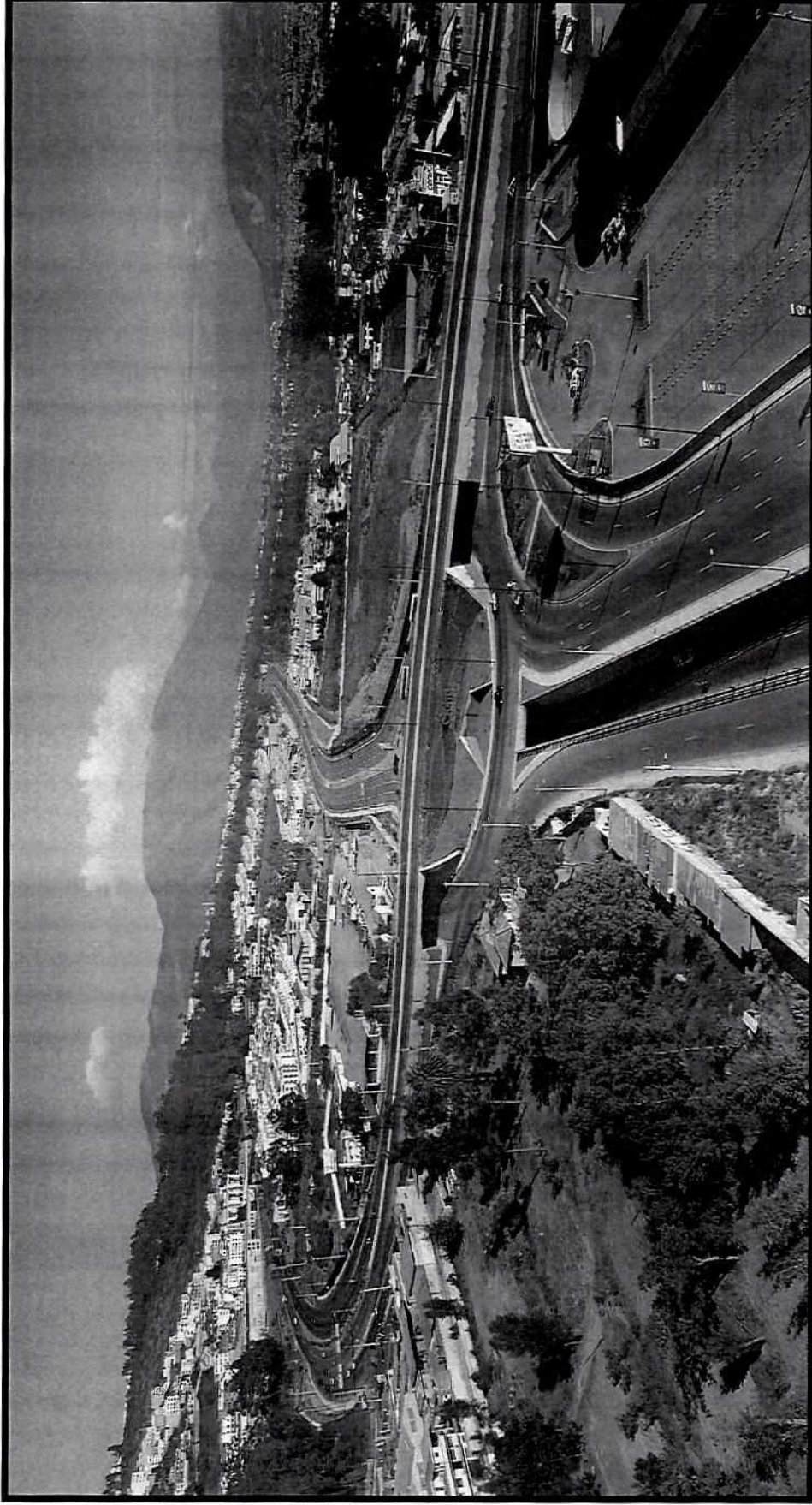
TRAMO I

Avance de Obra: 99.54 %

Longitud: 12,09 km - Desde Intercambiador Carapungo – Av. Manuel Córdova Galarza (sector San Antonio de Pichincha)

HITOS	ESTADO	OBSERVACIONES
Intercambiador Carapungo	Terminado	Habilitado septiembre 2016
Estructura vial	Habilitado tramo de 3km	Desde San José de Morán hasta Redondel La Marquesa (mayo 2017)
	En ejecución – 6.8 km próximos a habilitar. 99% avance.	Desde Intercambiador Carapungo hasta el Redondel La Marquesa
	En ejecución – Km 7 hasta km 10. Avance 98%	Desde el Redondel de La Marquesa hasta la Urbanización LDU
	En ejecución – km 10 hasta km 12. Avance 99%	Calle de Los Pájaros hasta conexión Redondel San Antonio
Redondel de Carretas	En ejecución - 100% avance	Sector Urabá – trabajos de señalización vial
Redondel San José de Morán	Terminado	Habilitado – conexión entre Calderón y Carcelén
Redondel de Tajamar	En ejecución - 75% avance	Paso restringido por construcción de Puente Villorita (habitado parcialmente)
Redondel La Marquesa	En ejecución - 98% avance	Trabajos de señalización vial
Redondel LDU	Ejecutado 100%	Paso restringido por construcción de vía y trabajos de señalización horizontal y vertical
Puente Los Pájaros	Ejecutado 100%	Paso restringido por construcción de vía y trabajos de señalización horizontal y vertical
Redondel San Antonio	En ejecución - 100% avance	Trabajos de sistema eléctrico, reubicación tubería de agua potable, alcantarillado, reconformación de pavimento.
Ciclo vía	En ejecución – 99% avance	Se construye paralelo a la estructura vial

ABSCISA 0+000 – INTERCAMBIADOR CARAPUNGO



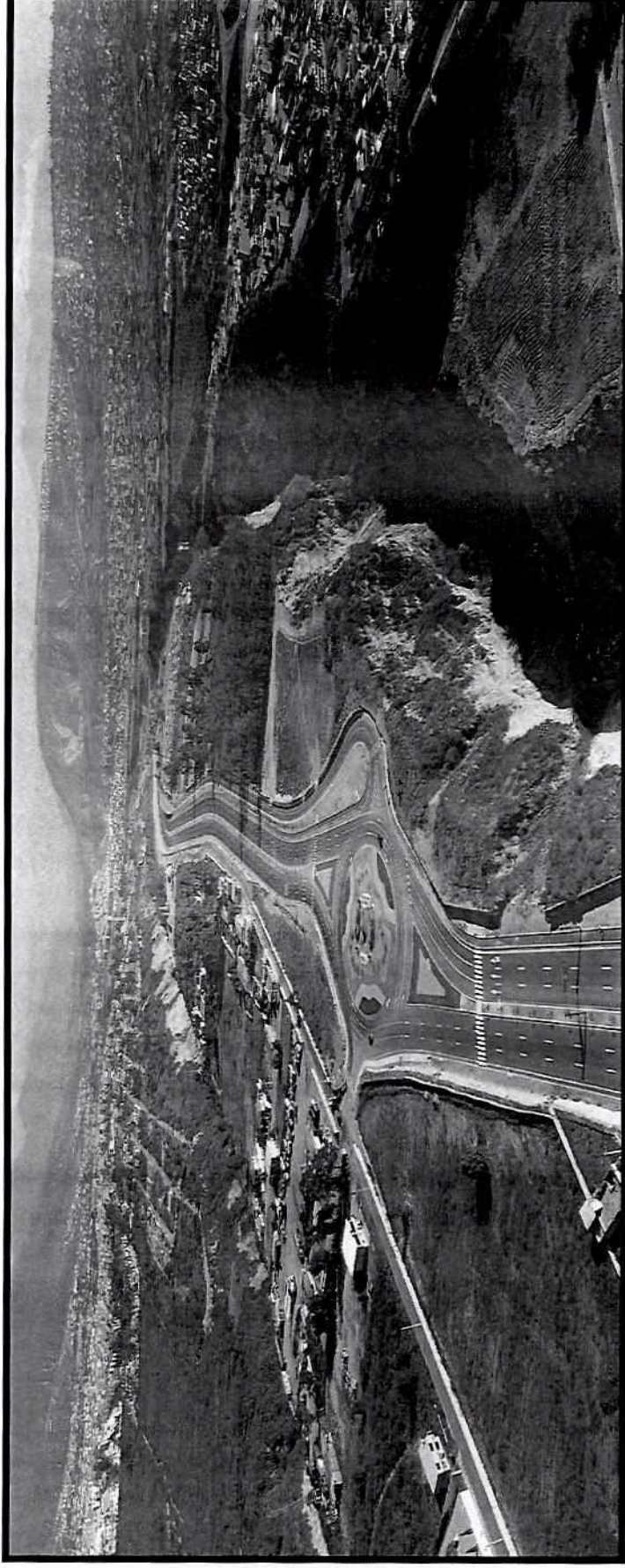
- Trabajos ejecutados al 100%

ABSCISA 1+000 – sector San Francisco



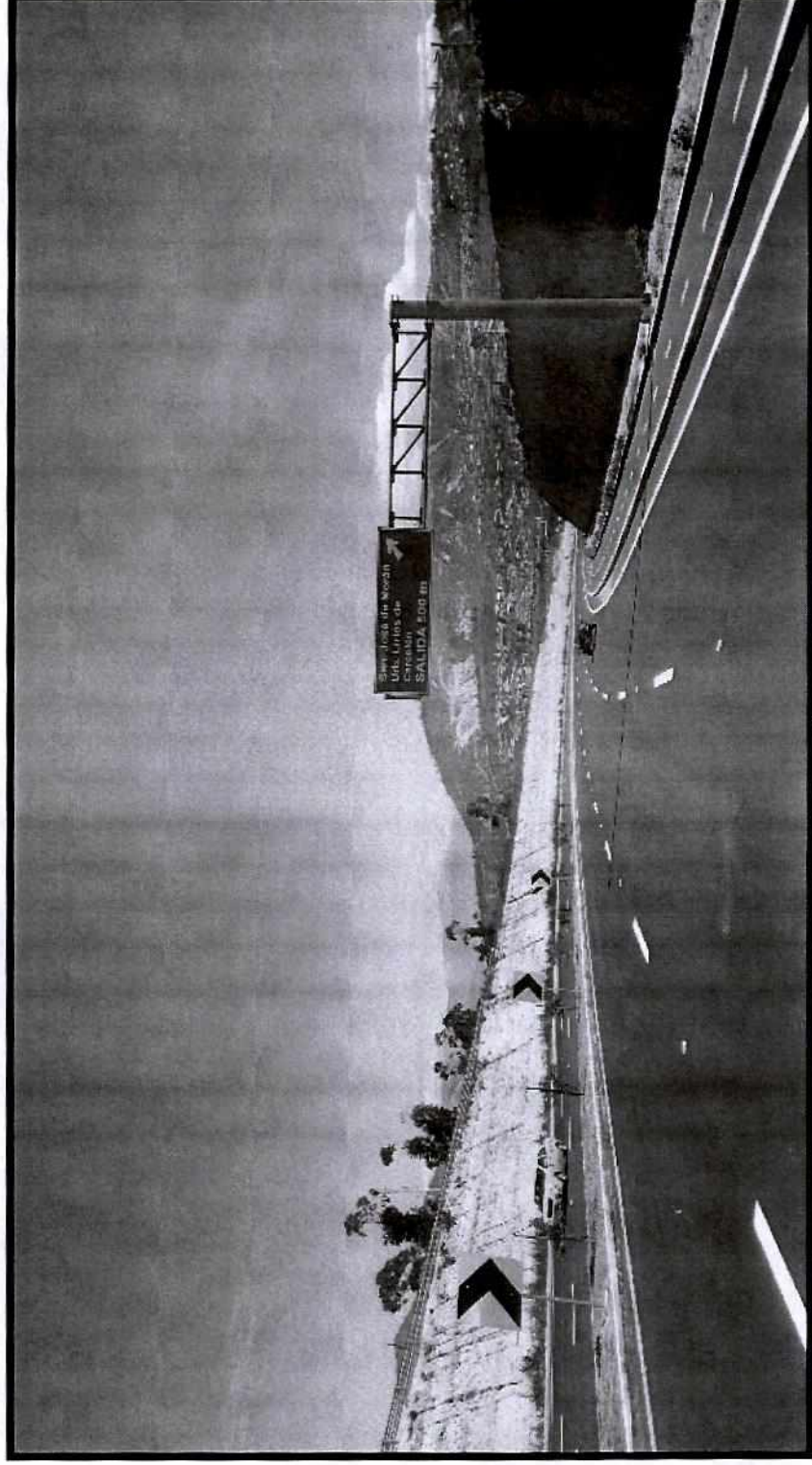
- Completa carpeta asfáltica 100%
- Señalización 100%
- Drenajes 100%
- Cruces eléctricos 100%

● ● ABSCISA 2+500 – sector Urabá y Redondel Santo Domingo de Carretas



- Completa carpeta asfáltica 100%
- Señalización 100%
- Drenajes 100%
- Cruces eléctricos 100%

ABSCISA 3+200 – sector Santo Domingo de Carretas



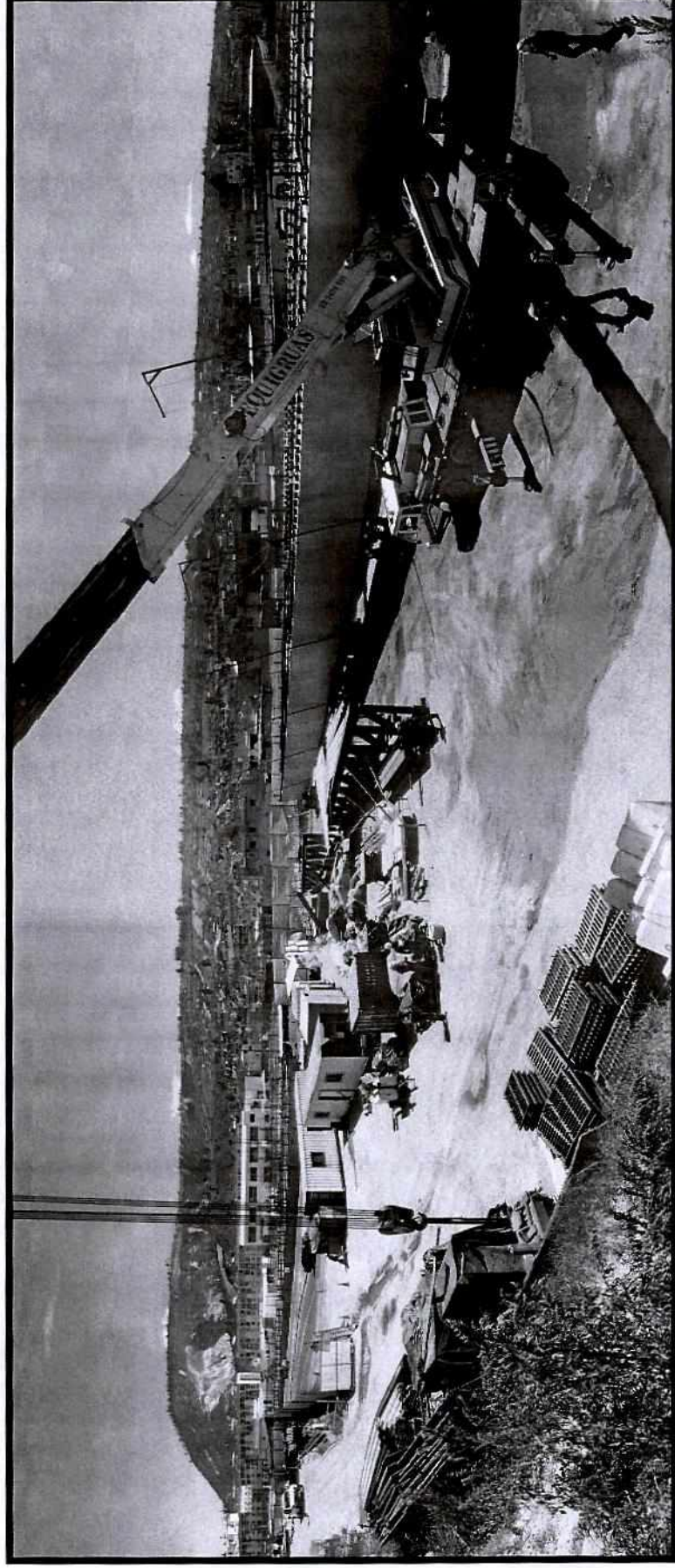
- Completa carpeta asfáltica
- Señalización 100%
- Drenajes 100%
- Cruces eléctricos 100%

ABSCISA 3+800 – sector Redondel San José de Morán



- Carpeta asfáltica 100%
- Señalización 100%
- Drenajes 100%
- Cruces eléctricos 100%

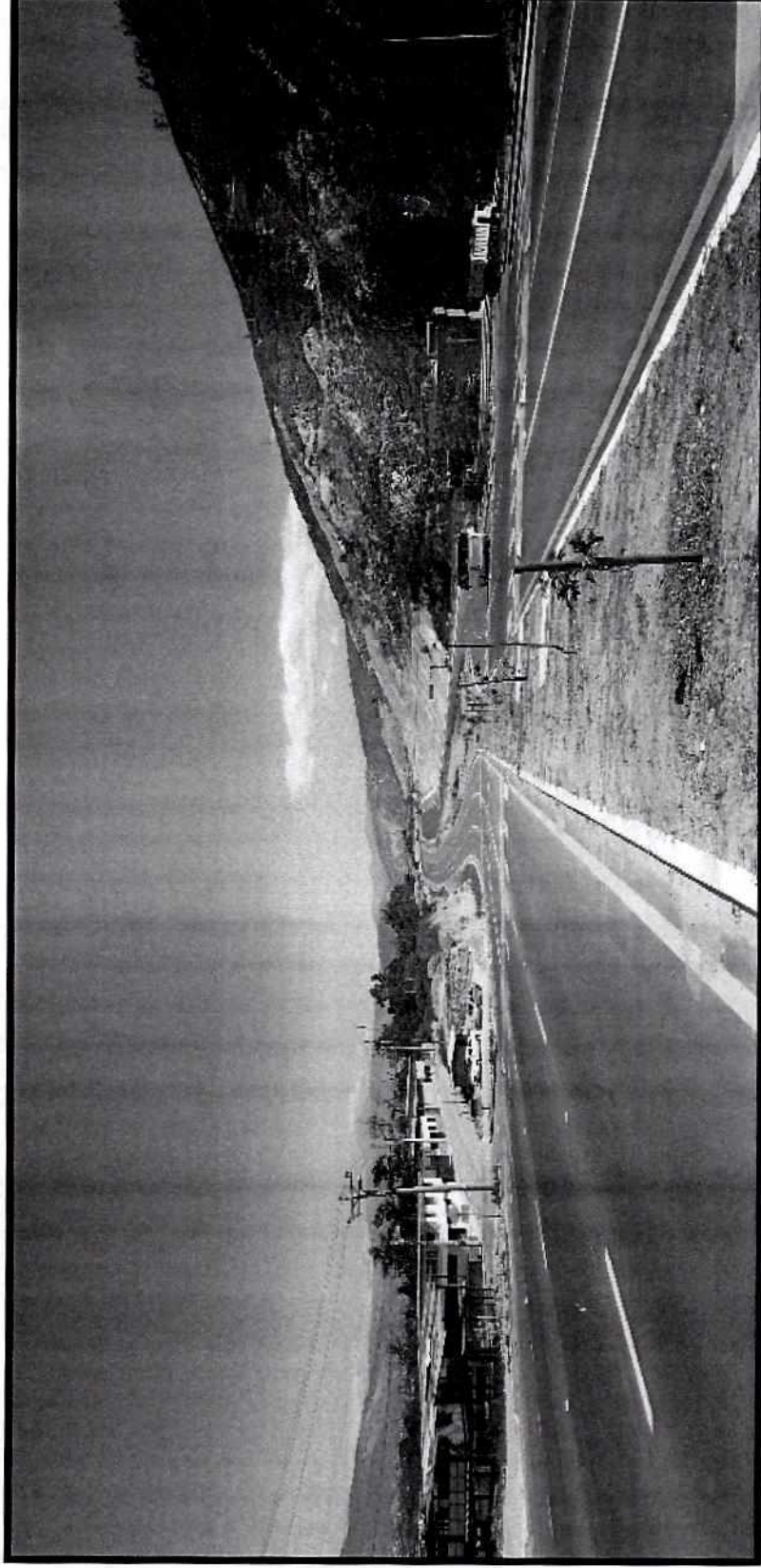
ABSCISA 4+800 – sector Ciudad Bicentenario



Trabajos en ejecución:

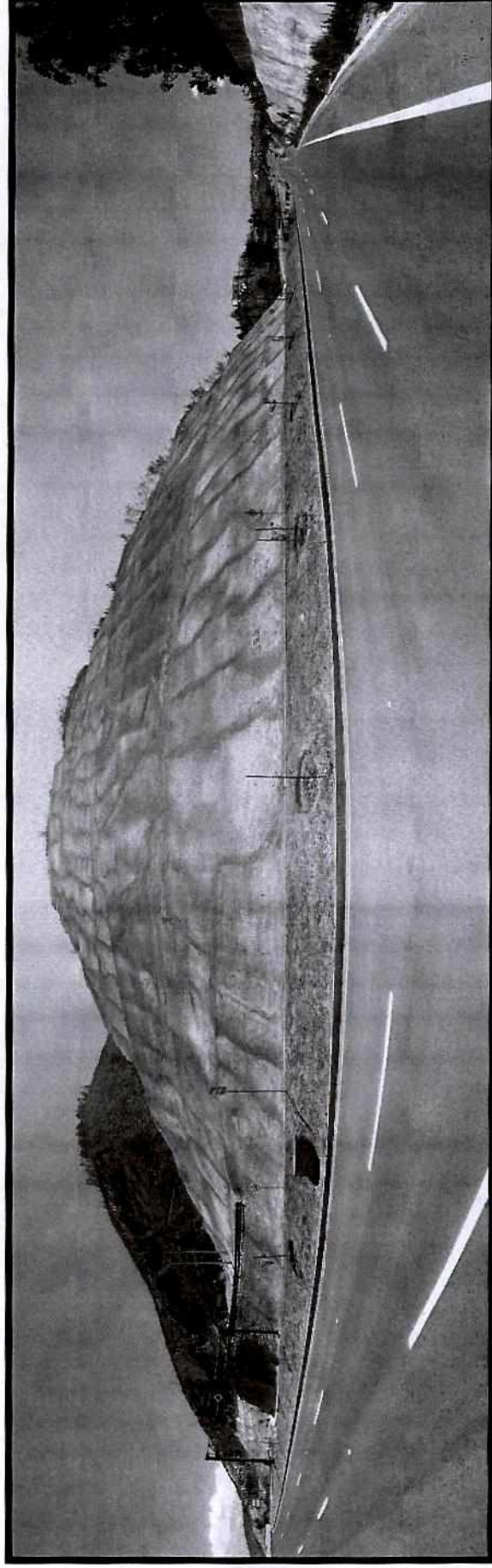
- Trabajos de lanzamiento de la viga puente Villorita

● ●
ABSCISA 6+000 – sector El Común



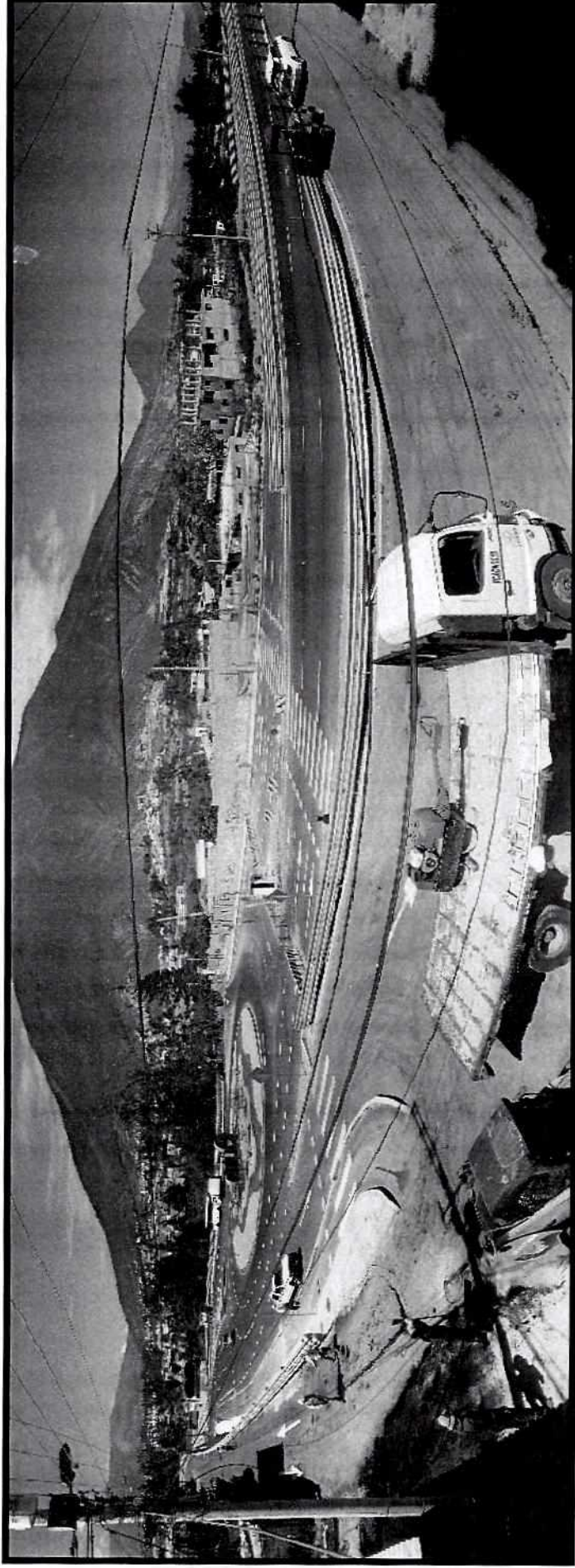
- Carpeta asfáltica 100%
- Señalización 100%
- Drenajes 100%
- Cruces eléctricos 100%

ABSCISA 6+200 – sector La Marquesa



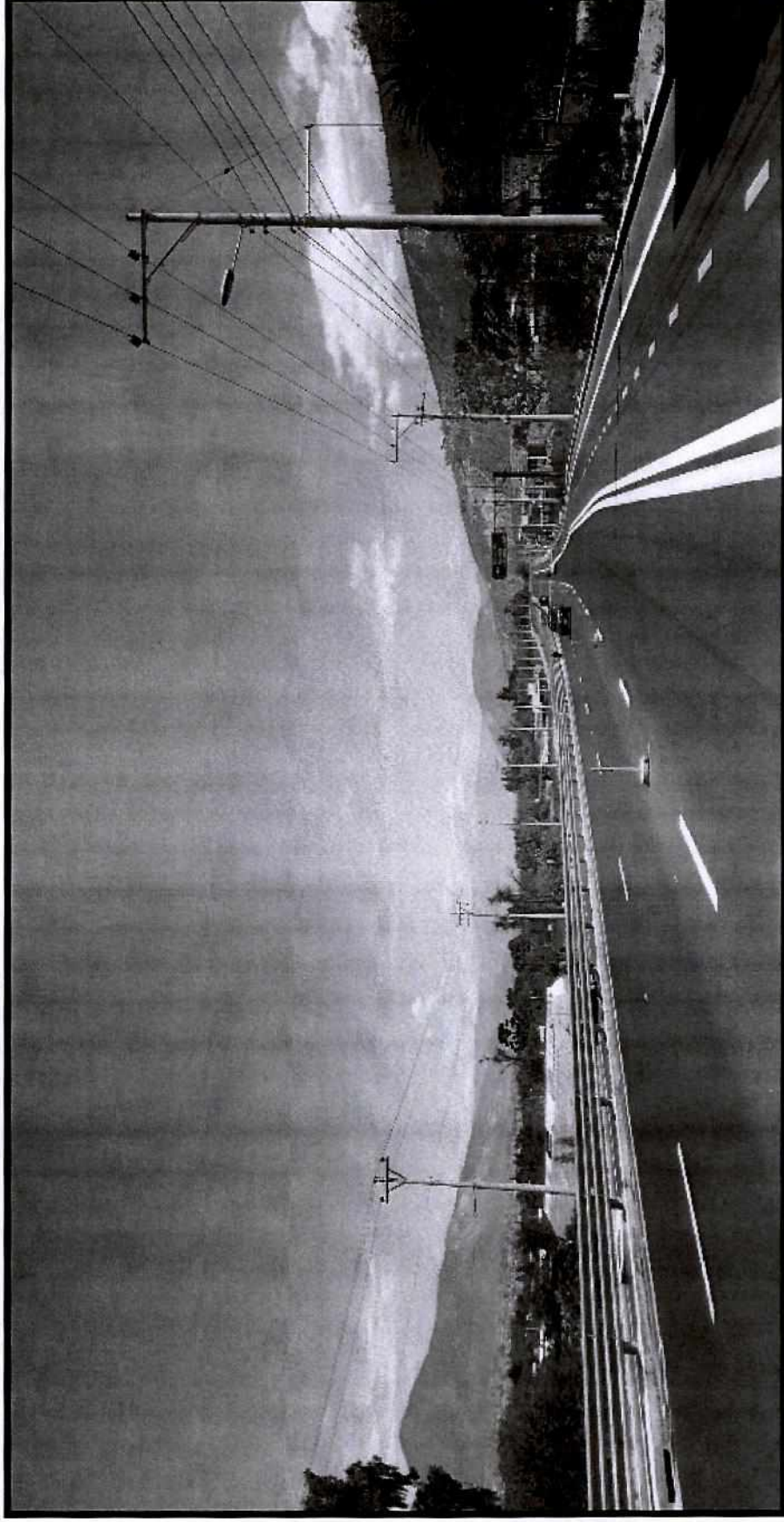
- Carpeta asfáltica 100%
- Señalización 100%
- Drenajes 100%
- Cruces eléctricos 100%

ABSCISA 6+800 – sector La Marquesa



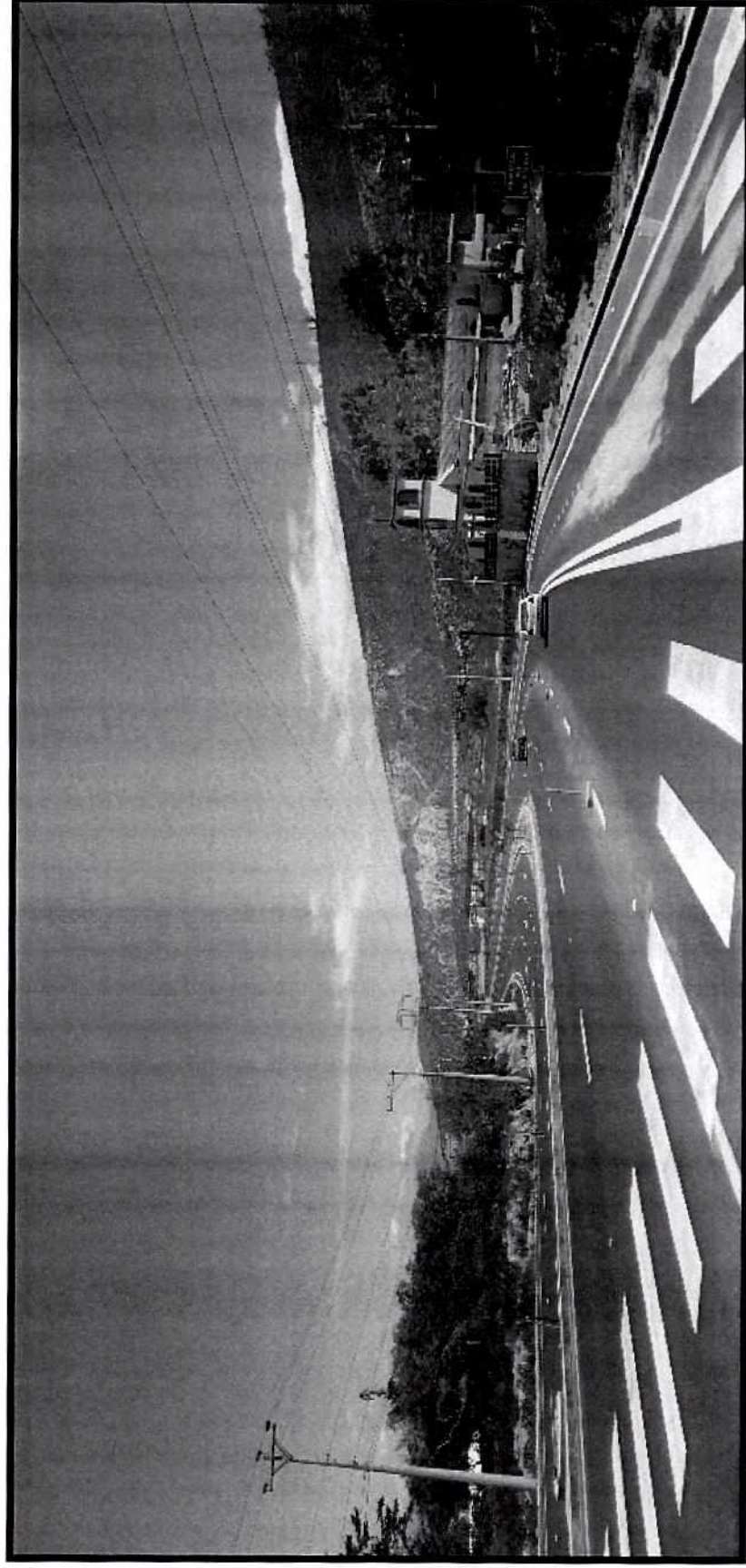
- Carpeta asfáltica 100%
- Trabajos de arreglo de detalles en vía de servicio.
- Señalización 100%
- Drenajes 100%
- Cruces eléctricos 100%

ABSCISA 8+700 – sector Santa Rosa



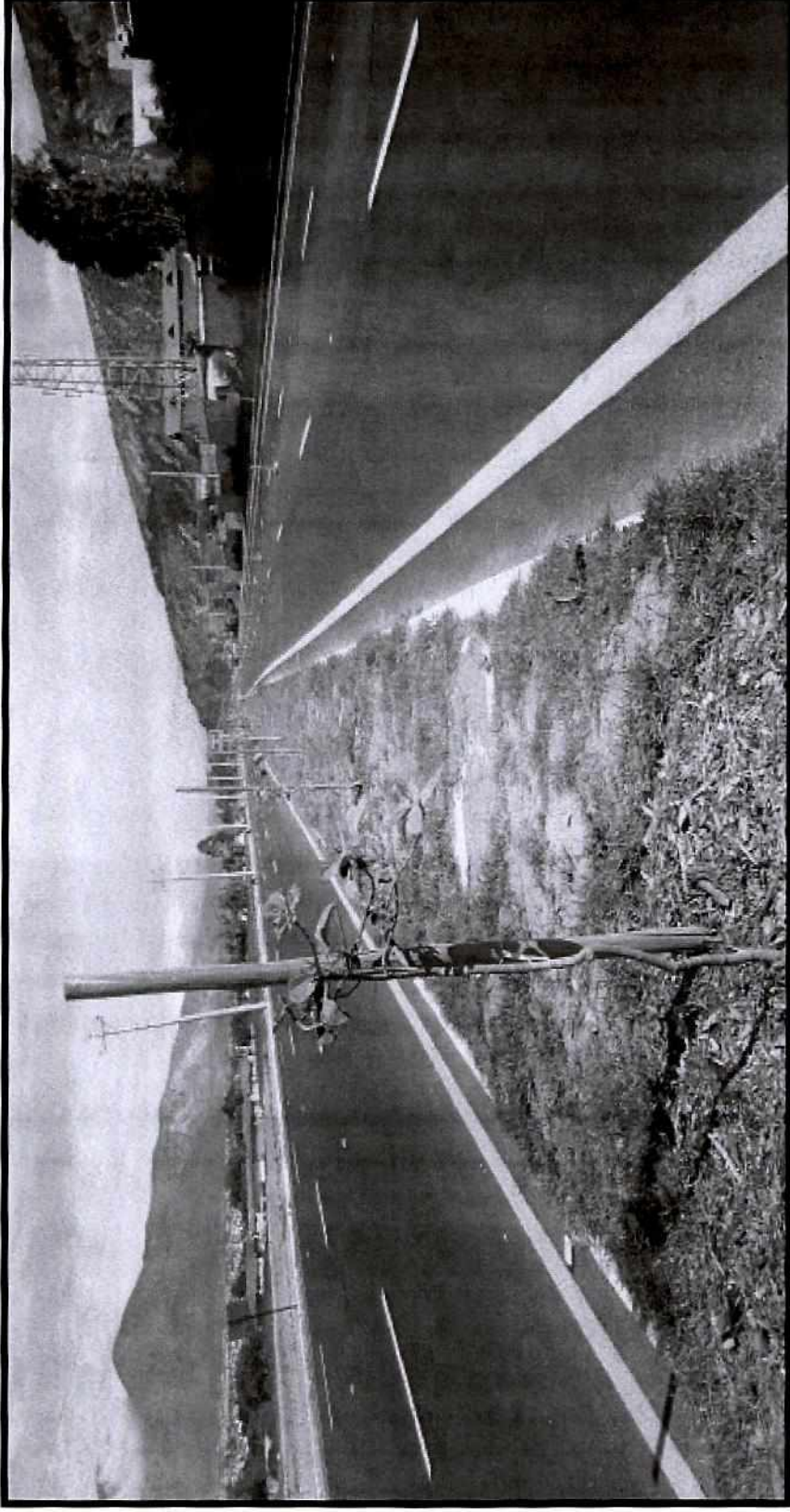
- Carpeta asfáltica 100%
- Señalización 100%
- Drenajes 100%
- Cruces eléctricos 100%

ABSCISA 9+000 – sector La Dolorosa



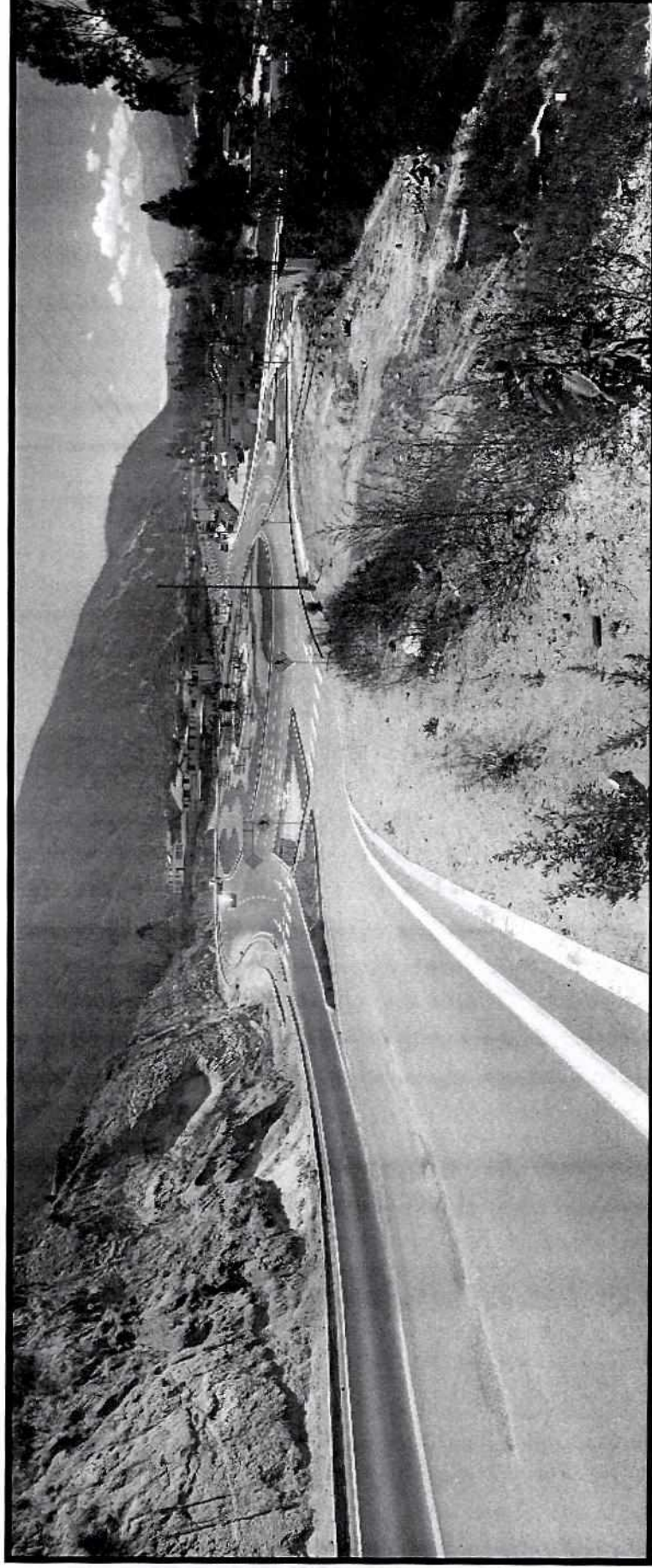
- Carpeta asfáltica 100%
- Señalización 100%
- Drenajes 100%
- Cruces eléctricos 100%

ABSCISA 10+000 – sector Urbanización LDU



- Carpeta asfáltica 100%
- Señalización 100%
- Drenajes 100%
- Cruces eléctricos 100%

ABSCISA 10+400 – sector Redondel LDU



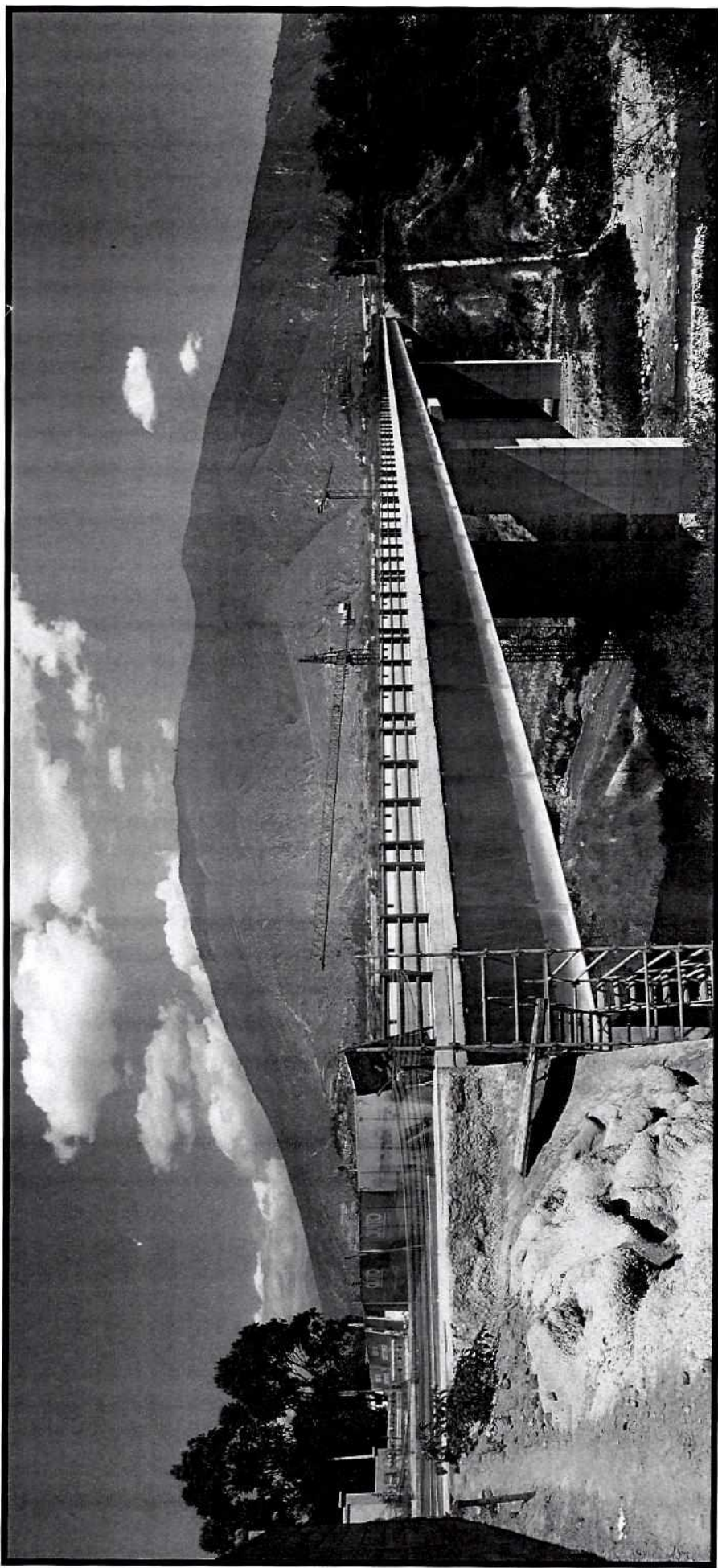
- Carpeta asfáltica 100%
- Señalización 100%
- Drenajes 100%
- Cruces eléctricos 100%

PUENTE LOS PÁJAROS



- Carpeta asfáltica 100%
- Señalización 100%
- Drenajes 100%
- Cruces eléctricos 100%

● ● PUENTE LOS PÁJAROS



Concluido 100%

ABSCISA 12+000 – sector Maresa



- Carpeta asfáltica 100%
- Señalización 100%
- Drenajes 100%
- Cruces eléctricos 100%

TRAMO II

Avance de Obra: 82.39 %

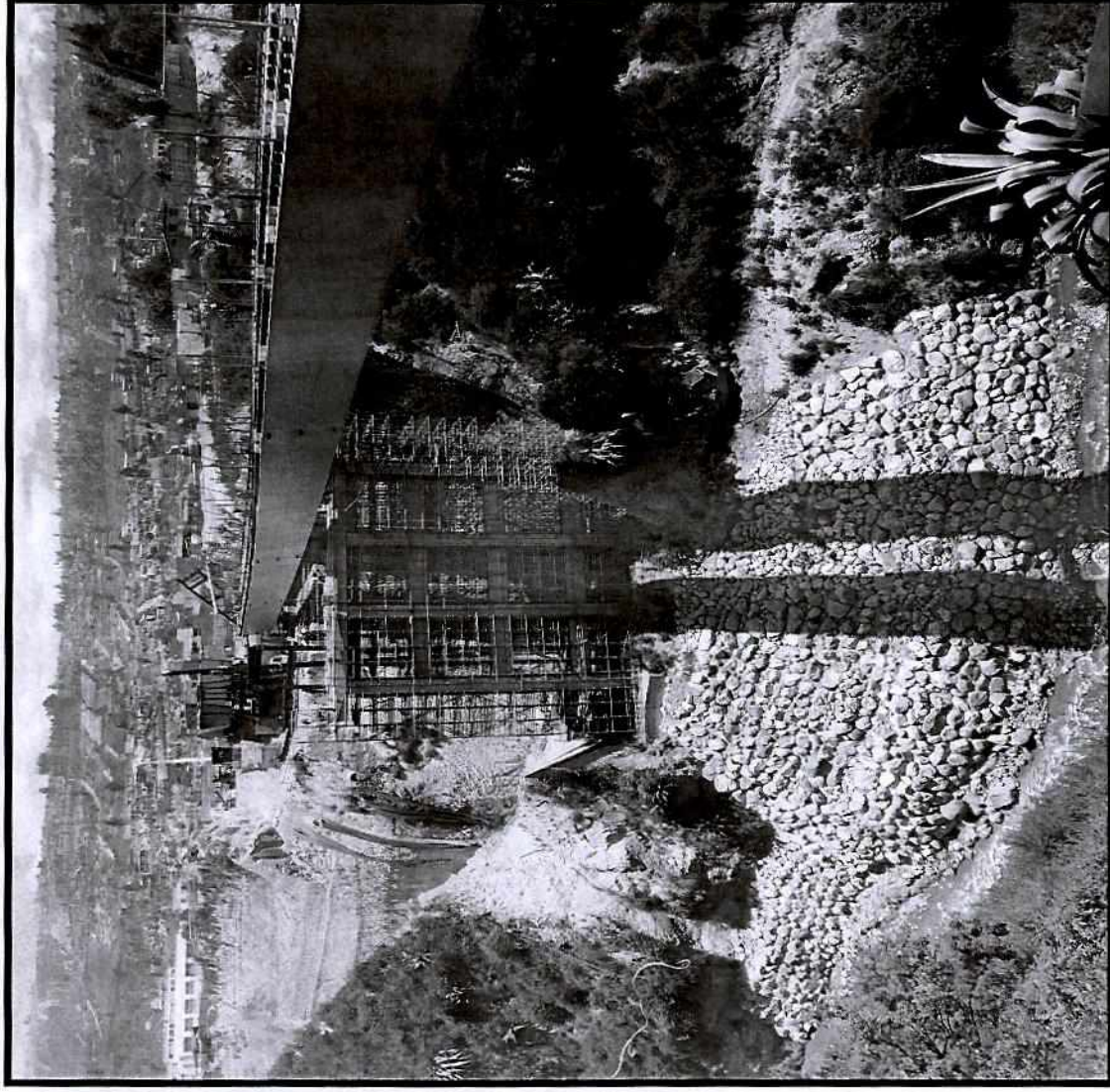
Longitud: 2,7 km – Conexión vial desde Tajamar hasta la Av. Manuel Córdova Galarza - sector Pusuquí

HITOS	ESTADO	OBSERVACIONES
Estructura vial	En ejecución – 98% avance	Por ejecutar: Tramo de puente Villorita .
Puente Villorita	En ejecución – 68.96% avance	Obras iniciadas 11 julio Tiempo aprox de culminación primer trimestre 2018
Ciclo vía	En ejecución – 98% avance	Por ejecutar: señalización y tramo de puente Villorita

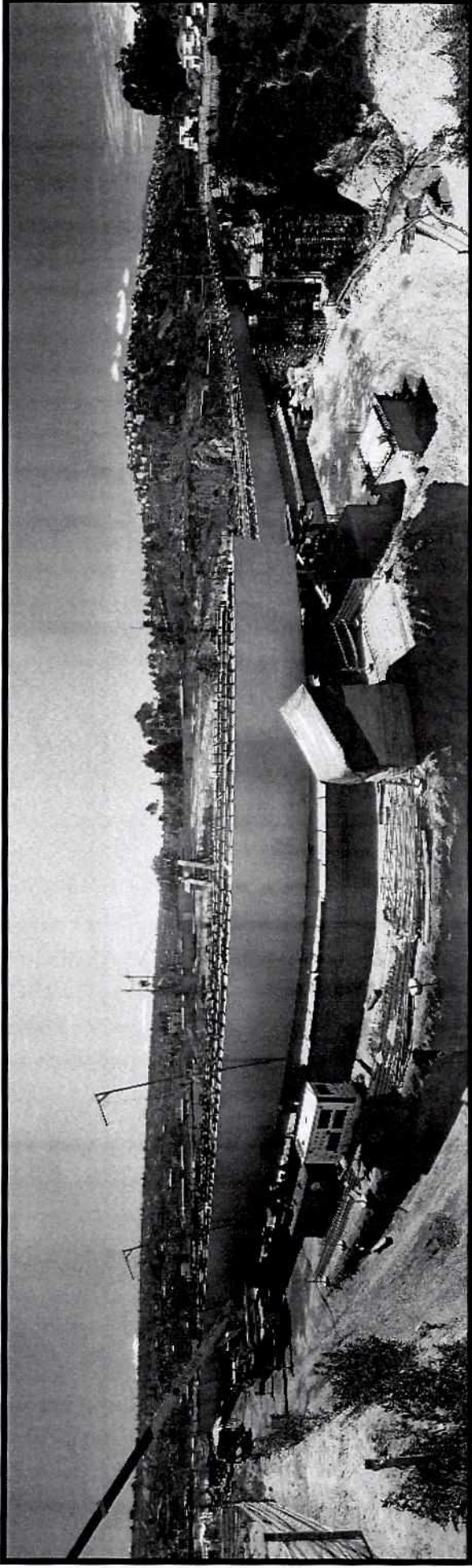


PUENTE VILLORITA

UBICACIÓN	Sector Tajamar - conexión vial con Av. Manuel Córdova Galarza sector de Pusuquí
INICIO DE TRABAJOS	JULIO 2017
PLAZO	Primer trimestre 2018
AVANCE	68.96
LONGITUD	185 METROS
ANCHO DE VÍA	23.6 METROS
CARRILES POR SENTIDO	DOS EN CADA SENTIDO
CICLO VÍA	2.1 METROS DE ANCHO
ALTURA DE PILAS	30 METROS DESDE EL CAUCE DEL RIO



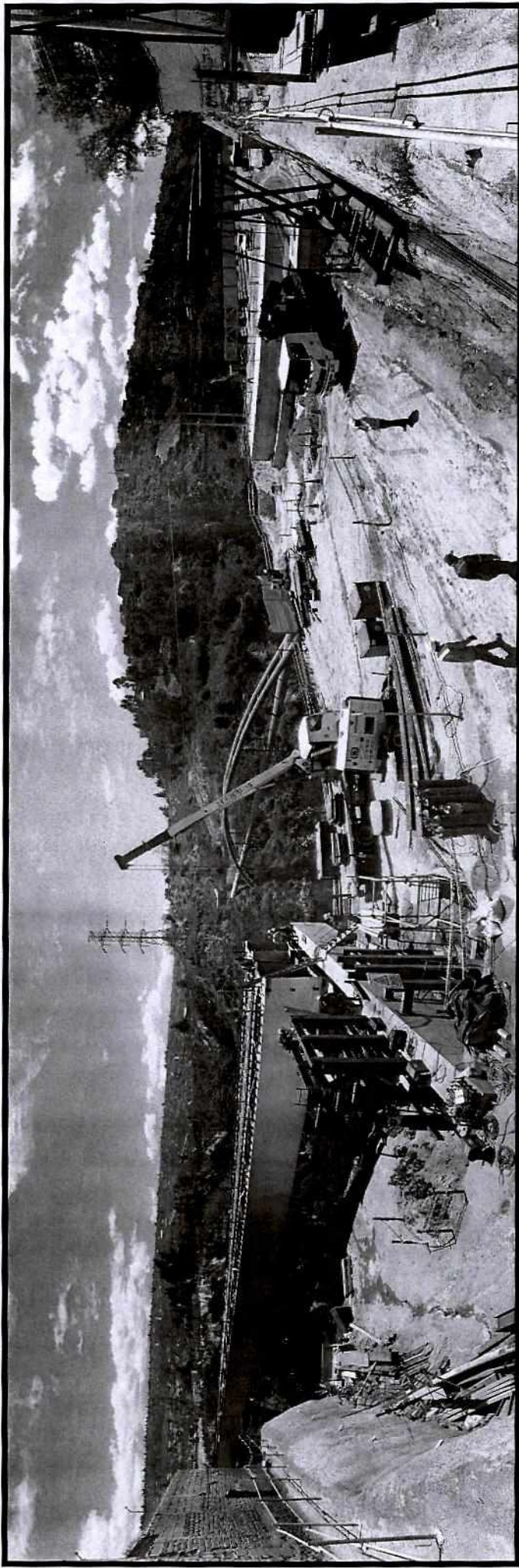
● ● PUENTE VILLORITA



Trabajos en ejecución:

- Lanzamiento de la 2da viga

PUENTE VILLORITA

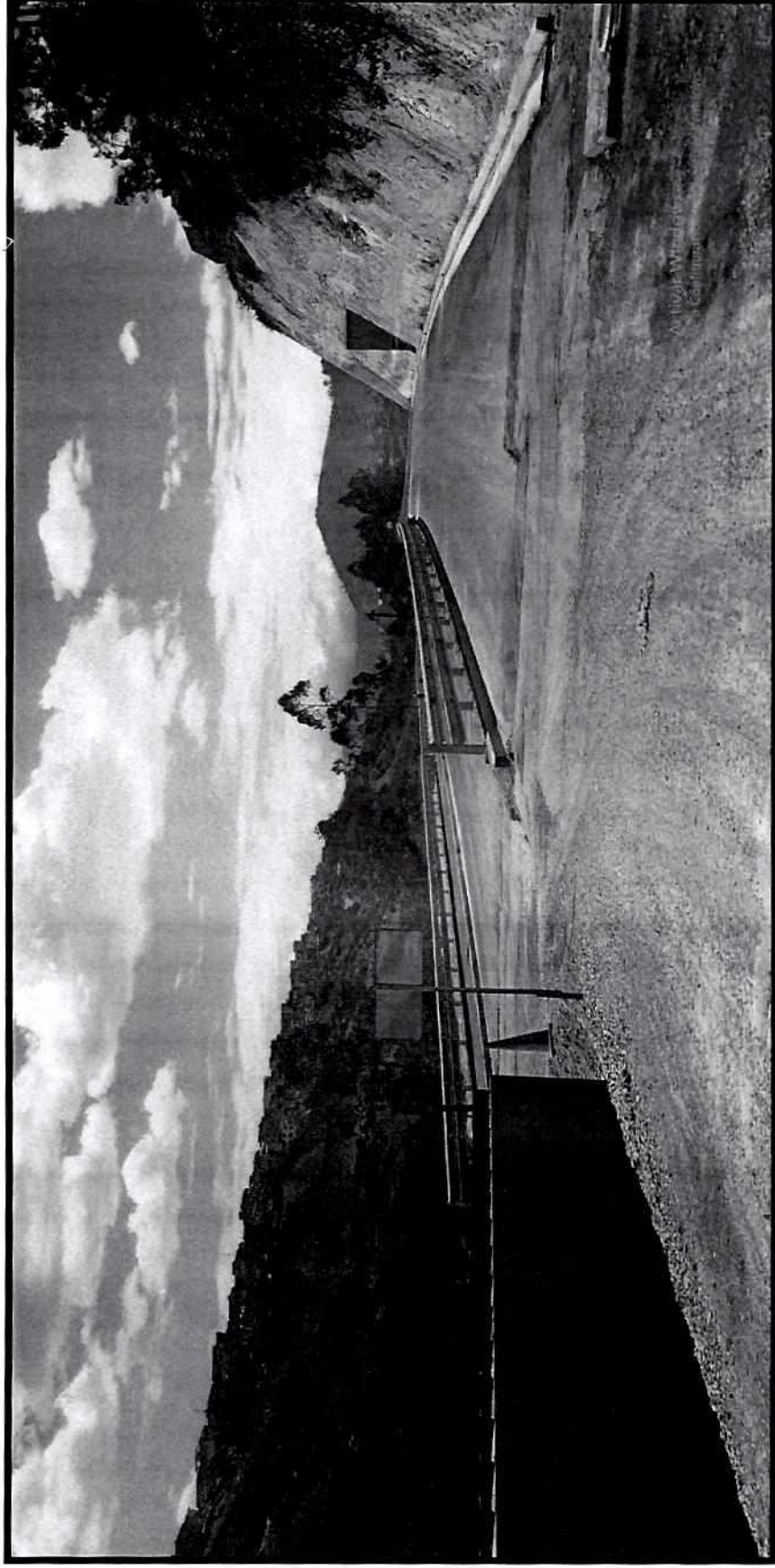


Trabajos en ejecución:

- Lanzamiento de la 2da viga

● ●

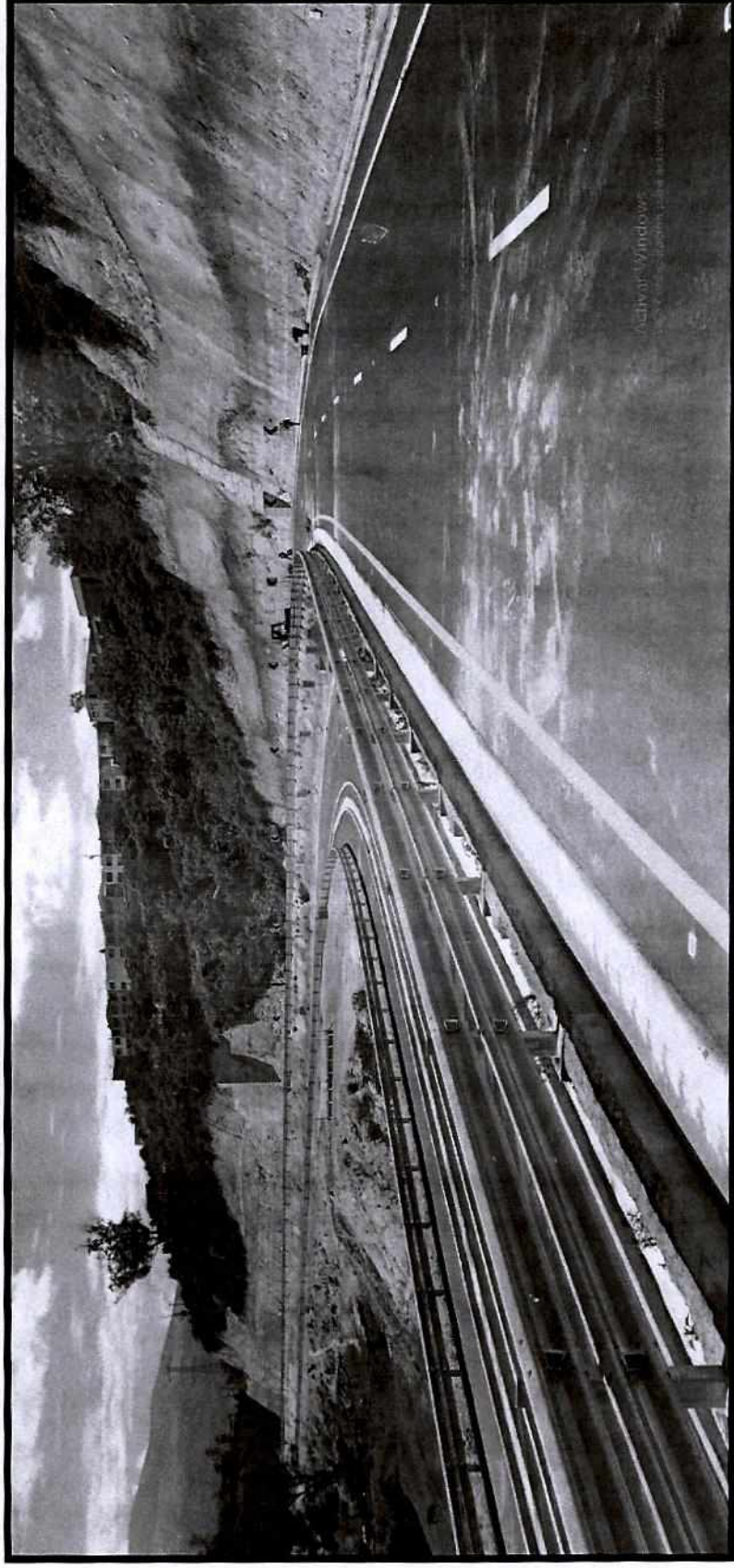
ABSCISA 0+300 – Sector Urbanización Colegio Francés



Trabajos en ejecución:

- Área ocupada por la vigas I para puente Villorita.

ABSCISA 1+500 – sector Urbanización Dos Hemisferios



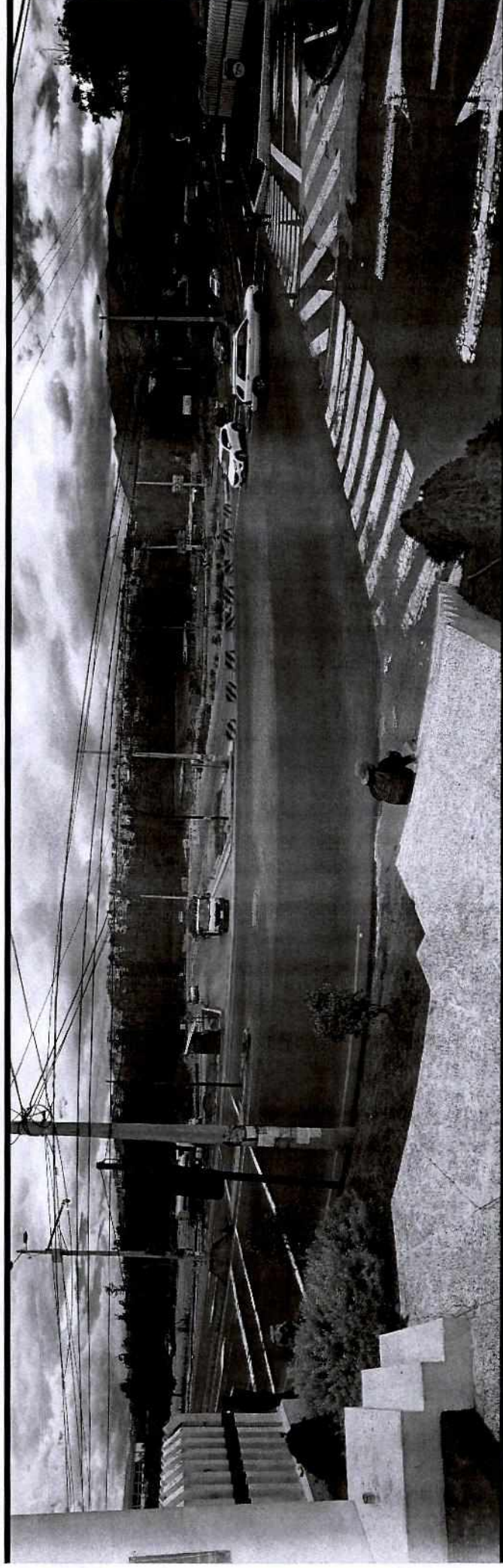
- Carpeta asfáltica 100%
- Señalización 100%
- Drenajes 100%
- Cruces eléctricos 100%

ABSCISA 2+650 – sector Conjunto Equinoccial



- Carpeta asfáltica 100%
- Señalización 100%
- Drenajes 100%
- Cruces eléctricos 100%

INTERSECCION TRAMO 2 - AV. MANUEL CORDOVA GALARZA



- Carpeta asfáltica 100%
- Señalización 100%
- Drenajes 100%
- Cruces eléctricos 100%

EXPROPIACIONES

PREDIOS				
	CONSIGNADOS	PAGADOS	POR PAGAR	TOTAL
FASE I	88	199	122	409
FASE II	5	2	6	13
FASE II *	5	19		
				422

* El proceso de expropiación de estos predios se encuentra suspendido por Resolución de Prohibición SGR-002-2014

CONSIGNADOS / PAGADOS	
FASE I	\$ 19,976,462.07
FASE II	\$ 560,760.53
Suman:	\$ 20,537,222.60

- Predios en proceso de expropiación:
 - Fase I : 0 predio
 - Fase II: 0 predios

CRONOGRAMA

FASES	2017							2018				
	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
TRAMO VIAL I												
TRAMO VIAL II												
PUENTE VILLORITA												

**A
N
N
E
X
O
2**



Oficio s/n
Quito, 7 de febrero de 2018

Concejal
Marco Ponce
Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación
Concejo Metropolitano de Quito
Presente.-


De nuestra consideración:

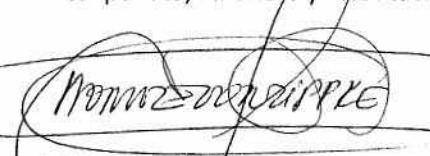
Usted ha convocado a sesión extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación el día de hoy 7 de febrero a las 9 de la mañana, a pesar de que la mayoría de miembros de la Comisión, concejales Soledad Benítez, Ivonne von Lippke y Jorge Albán, en la sesión de ayer resolvió que se suspenda la reunión y que se convocara a una nueva para el día de hoy a las 12 del mediodía.


Su decisión dificulta que la Comisión trate adecuadamente temas trascendentales para la ciudad, e impide que el Concejo cuente con nuestro criterio sobre proyectos claves para el desarrollo de la urbe.

Adicionalmente, su convocatoria a esa hora se cruza con otras responsabilidades que tenemos los concejales, particularmente con la sesión de la Comisión de Uso de Suelo, convocada días atrás, y de la que son parte usted, Eduardo del Pozo y Jorge Albán. Decisiones de esa índole imposibilitan el normal desenvolvimiento del trabajo en las Comisiones.

Atentamente,


Jorge Albán Gómez
Miembro de la Comisión de
Presupuesto, Finanzas y Tributación


Ivonne von Lippke
Miembro de la Comisión de
Presupuesto, Finanzas y Tributación


Soledad Benítez
Miembro de la Comisión de
Presupuesto, Finanzas y Tributación